



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DE MODULOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

1. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 16 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación – UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, éste último será el encargado de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales, (c) Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones.
- Que el componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, tiene por objeto poner a disposición de la población-objetivo las herramientas necesarias para disminuir su vulnerabilidad social y económica, fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar, mejorar su acceso al sistema financiero formal y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.



- Que la UNC requiere contratar la adaptación de módulos en educación financiera para implementar la estrategia diseñada en el marco del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, de acuerdo con lo planteado en el plan de Educación Financiera definido por parte del Proyecto.
- Que la UNC requiere que se lleve a cabo la selección y capacitación de los capacitadores (Talentos Rurales) que replicaran este conocimiento en campo a las comunidades beneficiarias del proyecto.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones se contempló adelantar el proceso competitivo para seleccionar a un consultor para la adaptación de módulos en educación financiera, selección y capacitación de capacitadores financieros bajo el método de selección basada en calidad y costo

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

2.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales.



2.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

2.5. OBJETIVOS DEL COMPONENTE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

- Fortalecer las habilidades y conocimientos de los pobladores rurales en la administración de sus activos financieros rurales, al igual que, promover y fortalecer en los grupos de interés a atender los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo, que apoyen su proceso de acumulación de activos a nivel familiar y asociativo.
- Contribuir en la implementación de estrategias de reducción de la pobreza rural, mediante la capacitación, motivación y entrega de incentivos a las familias rurales para el desarrollo de una mayor cultura de ahorro, que repercute en una posterior generación de mayores ingresos y empleo.
- Aumentar la profundización de los servicios financieros y la inclusión financiera en el sector rural y en poblaciones de escasos recursos monetarios, facilitando la administración de los mismos y posibilitando un mejor manejo de la liquidez y el riesgo.
- Favorecer el proceso de acumulación de activos como estrategia de corresponsabilidad de las familias rurales en la construcción de sus soluciones de vida.
- Permitir reducir las vulnerabilidades que enfrentan en los contextos sociales, económicos y políticos que caracterizan a la población beneficiaria y el área de cobertura.

2.6. PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades de los beneficiarios para planificar y



gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus recursos escasos.

Con este objetivo el Proyecto ofrecerá a las familias que constituyen su población objetivo, un programa continuo de Educación Financiera que comprenderá: Módulos de Capacitación Financiera Inicial, Avanzada y Asociativa. Se organizarán días de capacitación en terreno, bajo la modalidad de Talleres en Campo, donde los servicios de educación financiera serán brindados por talentos rurales colombianos que cuentan con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una transferencia de conocimientos útil y apropiada a las características socio-culturales de la población beneficiaria. Pueden hacer parte de estos talentos rurales bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas relacionadas con la administración, economía, contabilidad, finanzas o pedagogía con residencia real mínima de dos años en el territorio y que cuenten con reconocimiento por parte de asociaciones de productores locales.

2.6.1. MODULOS

El proyecto considera que los contenidos generales a desarrollar como parte de su estrategia de Educación Financiera se consolidarán en los siguientes módulos, los cuales deben ajustarse, de manera que puedan ser utilizados por parte de los Talentos Rurales en el marco de los procesos de capacitación que replicarán con los grupos de productores que harán parte del proyecto.

CAPACITACIÓN FINANCIERA INICIAL

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los Grupos beneficiarios adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro e endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales deberán instruir en temas de presupuestos, ahorro e inversión, endeudamiento, administración de riesgos y seguros, seguridad social, y por último un consultorio financiero, espacio en el cual los grupos beneficiarios puedan resolver sus dudas en el manejo de sus finanzas personales, familiares y/o asociativas.

Se realizará una jornada de capacitación cada mes para cada grupo beneficiario, en la cual se trabajarán dos (2) módulos, para un total de tres (3) meses para completar los seis (6) módulos establecidos para esta fase.



EDUCACIÓN FINANCIERA INICIAL

- Presupuestos
- Ahorro e inversión
- Endeudamiento
- Administración de riesgos y seguros
- Seguridad social
- consultorio financiero

CAPACITACIÓN FINANCIERA AVANZADA

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los capacitadores se privilegiarán aquellos capacitadores que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán entre otros temas: el funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano (Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados), Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria, administración eficiente de productos y servicios financieros, y un módulo de aprendizaje en banca móvil.

Se realizará una jornada de capacitación cada mes para cada grupo beneficiario, en la cual se trabajarán dos (2) módulos, para un total de dos (2) meses para completar los cuatro (4) módulos establecidos para esta fase.

EDUCACIÓN FINANCIERA AVANZADA

- Sistema Financiero Colombiano
- Protección consumidor financiero y seguridad bancaria
- Administración eficiente de productos y servicios financieros
- Banca Móvil

CAPACITACIÓN FINANCIERA ASOCIATIVA

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias usuarias del Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su autofinanciamiento. Los módulos de capacitación deberán incluir pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos capacitadores brindar no sólo capacitación, sino también asistencia técnica a las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y



decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

El Proyecto facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se realizará tres jornadas de capacitación, una por mes para cada grupo de interés, en la cual se trabajarán tres (3) módulos para el primer mes, tres (3) módulos para el segundo mes, y dos (2) módulos para el tercer mes, para completar los ocho (8) módulos establecidos para esta fase.

EDUCACIÓN FINANCIERA ASOCIATIVA

- Metodologías de organización financiera comunitaria
- Funcionamiento y proceso de constitución
- Reglamentos de operación
- Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito

2.6.2. MECANISMO DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES

Las capacitaciones en educación financiera se ejecutarán bajo los siguientes lineamientos:

- El proponente seleccionará en cada municipio a intervenir una terna de talentos rurales, quienes deberán contar con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una efectiva transferencia de conocimientos a la población beneficiaria, quienes eventualmente podrán ser vinculados como talentos rurales residentes de los municipios.
- Pueden hacer parte de estos talentos rurales bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas relacionadas con la administración, economía, contabilidad, finanzas o pedagogía con residencia real mínima de dos años en el territorio y que cuenten con reconocimiento por parte de asociaciones de productores locales. Estas personas deben ser menores de 28 años y para su selección se debe contar con diversidad de género y étnica, si el territorio así lo requiere (zonas con predominio poblacional indígena o afrodescendiente).
- Los talentos rurales seleccionados, al igual que los equipos de cada una de las unidades territoriales del proyecto (un promotor por municipio y un coordinador), deberán asistir a las jornadas de capacitación en los módulos de educación financiera a realizarse por parte del proponente en el municipio establecido por parte de la UNC de cada una de las unidades territoriales; espacio en el cual se buscará fortalecer las destrezas de los talentos rurales para transmitir los conocimientos a la población beneficiaria y enseñar los módulos, materiales de formación y demás elementos requeridos para el desarrollo de los talleres en campo, además de identificar los talentos rurales con las mejores competencias para su participación en los talleres de campo con las familias beneficiarias del proyecto.
- Eventualmente serán contratados por parte del proyecto los mejores talentos rurales, pudiendo llegar a ser tres (3) por cada uno de los municipios a intervenir, siempre y cuando cumplan con las competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y



tecnológicas requeridas para transmitir este tipo de conocimientos a las familias beneficiarias. La certificación del cumplimiento de estas competencias será parte de los productos a entregar por parte del proponente de esta convocatoria.

- Los talentos rurales contratados serán responsables del desarrollo de los talleres de campo para las familias beneficiarias del proyecto, debiendo estar en capacidad de desarrollar todo el temario propuesto en los módulos.
- Se estima que cada talento rural contratado llegará a capacitar máximo dos (2) grupos por día, programándose máximo quince (15) días de capacitación al mes, dejando un margen para reprogramar las sesiones que no sean posibles de ejecutar por circunstancias inherentes a los grupos de interés o al mismo capacitador.
- Una vez concluido cada uno de los ciclos de capacitación financiera, las familias deberán calificar los contenidos y pertinencia de la educación recibida, así como el desempeño de los capacitadores, como criterio para evaluar su continuidad o no como capacitador en educación financiera.

2.6.3. MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN

Los municipios a intervenir por parte del proyecto se dividen en dos fases, en las cuales se plantea iniciar con la ejecución de los talleres de campo en educación financiera a las familias beneficiarias a partir de los meses de mayo y julio de 2014, respectivamente.

PRIMERA FASE

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA COSTA PACIFICA (6 municipios)	CAUCA	ARGELIA
	CAUCA	BALBOA
	CAUCA	GUAPI
	CAUCA	LOPEZ
	CAUCA	TIMBIQUI
	CAUCA	EL TAMBO
CAUCA ANDINO (6 municipios)	CAUCA	TORIBIO
	CAUCA	CALOTO
	CAUCA	CORINTO
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	CAUCA	JAMBALO
	CAUCA	MIRANDA
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS
	NARIÑO	OLAYA HERRERA
	NARIÑO	RICOURTE
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
NARIÑO ANDINO (5 municipios)	NARIÑO	LEIVA
	NARIÑO	EL ROSARIO
	NARIÑO	POLICARPA
	NARIÑO	SAMANIEGO
	NARIÑO	CUMBITARA
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAQUITA
	ARAUCA	FORTUL
	ARAUCA	SARAVENA
	ARAUCA	TAME
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA
	NTE DE SANTANDER	HACARI
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN
	NTE DE SANTANDER	TIBU
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (9 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO
	CESAR	VALLEDUPAR
	LA GUAJIRA	DIBULLA
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	ARACATACA
	MAGDALENA	CIENAGA
	MAGDALENA	FUNDACION
	MAGDALENA	SANTA MARTA
	MAGDALENA	ALGARROBO
REGIÓN DE LA MACARENA (6 municipios)	META	LA MACARENA
	META	MESETAS
	META	PUERTO RICO
	META	SAN JUAN DE ARAMA
	META	URIBE
	META	VISTAHERMOSA

SEGUNDA FASE

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR
	BOLIVAR	SAN JACINTO
	SUCRE	OVEJAS



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	SUCRE	SAN ONOFRE
NUDO DE PARAMILLO (15 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES
	ANTIOQUIA	CAUCASIA
	ANTIOQUIA	EL BAGRE
	ANTIOQUIA	NECHÍ
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
	ANTIOQUIA	ANORI
	ANTIOQUIA	BRICEÑO
	ANTIOQUIA	ITUANGO
	ANTIOQUIA	VALDIVIA
	ANTIOQUIA	TARAZA
	CORDOBA	MONTELIBANO
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
	CORDOBA	TIERRALTA
	CORDOBA	VALENCIA
	CORDOBA	SAN JOSE DE URE
COORDILLERA CENTRAL (SUR DE TOLIMA Y VALLE) (8 municipios)	TOLIMA	ATACO
	TOLIMA	CHAPARRAL
	TOLIMA	PLANADAS
	TOLIMA	RIOBLANCO
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	VALLE DEL CAUCA	TULUA
BUENAVENTURA (1 municipio)	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
SUR DEL CHOCO Y MEDIO Y BAJO ATRATO. (12 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN
	CHOCO	ISTMINA
	CHOCO	NOVITA
	CHOCO	SIPI
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
	CHOCO	RIOSUCIO
	CHOCO	UNGUIA
	CHOCO	ALTO BAUDO
	CHOCO	MEDIO BAUDO
	CHOCO	BAJO BAUDO
ORIENTE ANTIOQUEÑO (4 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO
	ANTIOQUIA	MUTATÁ
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
RÍO CAGUÁN (2 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN

3. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETO

Contratar los servicios de consultoría de una persona jurídica que, a partir de su conocimiento precedente, adapte y desarrolle, en concordancia con los lineamientos y expectativas del proyecto, el material que requerirá el proyecto para llevar a cabo los procesos previstos de educación financiera. Adicionalmente, la persona natural o jurídica contratada deberá seleccionar en cada municipio tres talentos rurales que eventualmente desarrollarán las capacitaciones de este componente con las familias participantes del proyecto. Para ello, estos talentos rurales deberán ser capacitados por el proponente, conjuntamente con los equipos territoriales del proyecto, de manera que, al final del proceso de capacitación se puedan verificar sus competencias para llevar a cabo esta transferencia de conocimiento.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

- Adaptar y ajustar módulos, metodologías, contenidos y materiales de educación financiera a implementar en los procesos de capacitación a las familias beneficiarias del proyecto, sujetos a los parámetros y lineamientos definidos en el Numeral 2 del presente documento.
- El consultor deberá a partir de su conocimiento precedente, adaptar y desarrollar, en concordancia con los lineamientos y expectativas del proyecto, el material que requerirá el proyecto para llevar a cabo los procesos previstos de educación financiera.
- El consultor contratado deberá seleccionar en cada municipio tres talentos rurales que eventualmente desarrollarán las capacitaciones de este componente con las familias participantes del proyecto. Para ello, estos talentos rurales deberán ser capacitados por el proponente, conjuntamente con los equipos territoriales del proyecto (un promotor rural por municipio y un coordinador por cada zona), de manera que, al final del proceso de capacitación se puedan verificar sus competencias para llevar a cabo esta transferencia de conocimiento.
- Adecuar y diseñar manuales, materiales y un plan de capacitación para los capacitadores, a través del cual se busque fortalecer las destrezas de los talentos rurales para transmitir los conocimientos a la población beneficiaria.
- Ejecutar el proceso de selección, en cada uno de los municipios de intervención, contando en cada uno de ellos con tres (3) personas que cumplan con los requisitos para ser considerado como un Talento rural definidos en el Numeral 2.6.2. del presente documento.



- Dictar los talleres de capacitación en educación financiera a los trescientos (300) talentos rurales identificados y a los ciento dieciséis (116) integrantes de los equipos territoriales, de acuerdo con las instrucciones suministradas por parte de la UNC.
- Definir las competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológicas que deberán alcanzar los talentos rurales para que sean capaces de transmitir este tipo de conocimientos a las familias beneficiarias, certificando que cada uno de los talentos rurales capacitados cumple con este estándar. Adicionalmente, deberán valorar en cada municipio el desempeño relativo de los talentos rurales e informar al proyecto sobre el mismo.
- Elaborar y presentar los informes definidos en el numeral 3.4., con la documentación de respaldo requerida por el contratante en los plazos que se establezca la UNC.

3.3. PRODUCTOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el contratante:

- a) Cronograma de actividades y Plan de Trabajo.
- b) Módulos, contenidos, metodologías, material educativo y didáctico de educación financiera, a implementar en los talleres de campo a dictar por parte de los talentos rurales a las familias beneficiarias del proyecto y en la plataforma Web a desarrollarse por parte del Componente de Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones (Cursos virtuales) a cargo de la Unidad Nacional de Coordinación.
- c) Manuales y material de educación financiera para la capacitación de capacitadores.
- d) Plan de capacitación de talentos rurales, para su formación como capacitadores en educación financiera a beneficiarios del proyecto, aprobado por la UNC.
- e) Actas de selección de talentos rurales a capacitar
- f) Actas de asistencia y evaluación de las capacitaciones a talentos rurales y promotores rurales que desarrolle en el marco del proceso de capacitación.
- g) Informe Final consolidado de la consultoría (Debe contener como mínimo el reporte final de actividades, número de talleres dictados, número de municipios, consolidado de la encuesta de conocimientos de entrada y de salida, reporte de evaluación de competencias de los capacitadores, base de datos digital de las personas capacitadas, registro fotográfico y en video de las capacitaciones, lecciones aprendidas y recomendaciones finales, además de la información que defina UNC).

3.4. INFORMES

El consultor seleccionado deberá presentar los siguientes informes, sin que estos sean limitativos:

- Cronograma de actividades y Plan de Trabajo, a los 10 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, conforme al literal a) del numeral 3.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante.



- Primer informe de Avance, presentado en medio físico y en medio magnético a los 30 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe presentar el avance en los productos requeridos en los literales b), c) y e) del numeral 3.3. de la presente convocatoria.
- Segundo informe de Avance, presentado en medio físico y en medio magnético a los 60 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir los productos requeridos en los literales b), c), d) y e) del numeral 3.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante.
- Tercer informe de Avance, presentado en medio físico y en medio magnético al finalizar la ejecución del plan de capacitaciones de talentos rurales de la primera etapa de intervención del proyecto, el cual debe incluir los productos requeridos en el literal f) del numeral 3.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante.
- Informe Final, presentado en medio físico y en medio magnético a la fecha de conclusión del plazo del contrato de consultoría, el cual debe incluir todos los productos requeridos en el numeral 3.3. de la presente sección, a satisfacción del Proyecto.
- El contratante podrá requerir en desarrollo del contrato, algunos informes correspondientes al desarrollo del mismo

4. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de CONSULTORIA, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría será cancelado en cuatro (4) pagos y de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer Pago: 20% contra la presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo, establecidos en el Literal a) del numeral 3.3. que deberán ser concertados con el ejecutor.
- Segundo Pago: 30% contra entrega del Segundo Informe de avance, que debe incluir los productos descritos en los literales b), c) d) y e) del numeral 3.3.
- Tercer Pago: 30% contra entrega del Tercer Informe de avance, al finalizar la ejecución del plan de capacitaciones de talentos rurales de la primera etapa de intervención del proyecto, el cual debe incluir los productos requeridos en el literal f) del numeral 3.3.



- Pago Final: 20% contra aprobación del Informe Final el cual deberá incluir todos los productos solicitados en el numeral 3.3. del presente Documento, a satisfacción del Proyecto.

Para proceder a cada pago se requerirá factura presentada por el Contratista, la certificación de acta de recibo a satisfacción con detalle de entregables citado anteriormente y los demás documentos que la ley y el contrato así lo requieran.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán prestarse en las zonas y municipios del numeral 2.6.3 – Zonas de intervención, los productos e informes establecidos en esta convocatoria deberán ser entregados en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, en los plazos establecidos, hecho que se evidenciará en acta de entrega que será suscrita por el Supervisor del Contrato

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado, corresponde a **CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$190.000.000) incluido IVA.**

La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional.

9. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

9.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará en sobres cerrados la propuesta técnica y la propuesta económica en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF y almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. El contenido mínimo del documento deberá presentarse en el orden establecido en el numeral 9.3.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNC lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.



9.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 11 de estos términos de referencia.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:
 - Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
 - Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la UNC solicite previas a la adjudicación.
 - No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
 - No estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes
 - La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- Garantía de cumplimiento del contrato como lo establece el numeral 21 de estos términos de referencia y en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

9.3.1. PROPUESTA TÉCNICA

- El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de formación en educación financiera, para lo cual deberá acreditar su experiencia conforme con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos iniciados y terminados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y que en conjunto sean equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)



- Nombre o razón social del contratista y NIT
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato (con sus adiciones si corresponde)
- Constancia de recibido a satisfacción. (con calificación del servicios prestado)

La UNC del Proyecto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación, Actas de terminación, facturas y contrato). En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

- Estructura organizacional y experiencia del equipo de trabajo.
 - Estructura Organizacional: Adjuntar esquema con la estructura organizacional del grupo de trabajo con asignación de actividades. El Proponente debe indicar en el esquema, los nombres de los cargos y actividades de todo el personal. Todos los capacitadores deberán tener experiencia en transferencia de metodologías.

Se deja constancia que las personas naturales y/o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa y laboral con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad" o de la Corporación Colombia Internacional quien actúa como operador del Proyecto.
 - Perfil mínimo del Director del Proyecto: Título universitario en administración de empresas, economía, finanzas, licenciado en pedagogía o en carreras afines, con



mínimo dos (2) años de experiencia como educador o capacitador de población vulnerable. Adjuntar hoja de vida del Jefe de Proyecto.

- Perfil de los Facilitadores: Se requiere como mínimo la participación de un pedagogo o desarrollador de contenidos, un diseñador gráfico y tres capacitadores. Los facilitadores deberán contar con título universitario o tecnólogo o en su defecto experiencia laboral que les permita desarrollar este tipo de actividad.

Los capacitadores deberán contar como mínimo con dos (2) años de experiencia como capacitador o experiencia en trabajos relacionados con comunidades de menores ingresos. Adjuntar hoja de vida del grupo de facilitadores.

- Metodología de la propuesta. El proponente deberá presentar el siguientes detalle:
 - Metodología propuesta para la adaptación de módulos, metodologías, contenidos y materiales de educación financiera a implementar en los procesos de capacitación a las familias beneficiarias del proyecto
 - Metodología propuesta para la identificación, evaluación y selección de los talentos rurales a capacitar
 - Metodología propuesta para el desarrollo de competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológicas que deberán alcanzar los talentos rurales capacitados
 - Metodología propuesta para el desarrollo de las capacitaciones de capacitadores

En este punto, se busca que la metodología propuesta cuente con la capacidad para cumplir con una transferencia efectiva de los conocimientos financieros a los talentos rurales identificados, permitiendo que éstos se encuentren en capacidad de llevar a cabo las actividades de capacitación que el proyecto requiere adelantar con las familias participantes.

Complementariamente, se requiere que los módulos ajustados por el proponente cuenten con las características necesarias que permitan que su uso en el marco del proceso de capacitación de las familias beneficiarias del proyecto por parte de los talentos rurales contratados, lleven a desarrollar en estos actores habilidades de carácter financiero, favoreciendo el desarrollo y ampliación de las capacidades de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, desarrollando las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus recursos escasos.

9.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de la adaptación de Módulos, contenidos, metodologías, material educativo y didáctico de educación financiera a aplicar por parte de los talentos rurales en las capacitaciones a los



grupos beneficiarios del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de la adaptación de los Manuales y material de educación financiera para la capacitación de talentos rurales.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de la producción de los Módulos, contenidos, metodologías, manuales, material educativo y didáctico de educación financiera a aplicar en las capacitaciones de talentos rurales.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de ejecutar el proceso de identificación, evaluación y selección de talentos rurales a capacitar.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de las capacitaciones a talentos rurales, de manera detallada y donde dichos valores se mantendrán durante toda vigencia del contrato, que se llegue a celebrar, sin ninguna clase de modificación o ajuste.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de sus honorarios.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, con la excepción de los gastos de tiquetes de los capacitadores para el desarrollo de las sesiones de capacitación de capacitadores, los cuales serán asumidos directamente por parte de la UNC, previa concertación con la misma. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la UNC lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.
- La logística que implique el desarrollo de los talleres de capacitación para capacitadores, será por cuenta y riesgo del proponente, quién asumirá la responsabilidad de efectuar todas las actividades necesarias para la prestación efectiva del servicio requerido.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así



como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

9.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

- Certificación suscrita por el Represente Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- En el caso del proponente ser una persona jurídica, debe anexar Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección.

La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Invitación Pública, dará lugar a que la propuesta no sea Evaluada.

- En el caso del proponente ser una persona natural, debe anexar Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar.
- Registro único Tributario

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presente convocatoria se desarrollará por el proceso competitivo de selección basada en calidad y costo, conforme el capítulo V – Adquisiciones del Manual Operativo del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

La evaluación de las propuestas consistirá en:

- Comprobar que la información requerida haya sido presentada y esté completa.
- Comprobar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia definidos en este documento.



- Calificación de las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

	Puntaje	
PROPUESTA TÉCNICA	80	
Experiencia del proponente para desarrollar proyectos de formación de educadores y de formación a población en general	10	
Estructura organizacional	10	
Experiencia del jefe del proyecto	10	
Experiencia del equipo de capacitadores en procesos de formación y aprendizaje	10	
Metodología de la propuesta	40	
<ul style="list-style-type: none">• Metodología propuesta para la adaptación de módulos, metodologías, contenidos y materiales de educación financiera a implementar en los procesos de capacitación a las familias beneficiarias del proyecto		10
<ul style="list-style-type: none">• Metodología propuesta para la identificación, evaluación y selección de los talentos rurales a capacitar		10
<ul style="list-style-type: none">• Metodología propuesta para el desarrollo de competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológicas que deberán alcanzar los talentos rurales capacitados		10
<ul style="list-style-type: none">• Metodología propuesta para el desarrollo de las capacitaciones de capacitadores	10	
PROPUESTA ECONÓMICA*	20	
TOTAL PUNTAJE	100	

* La propuesta de menor precio tendrá 20 puntos y las demás propuestas se califican por regla de tres.

Sera rechazada aquellas propuestas cuya calificación técnica sea inferior a 60 puntos en la suma de todos sus criterios de evaluación.



10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que presente el menor valor en la propuesta económica.

11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UNC sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	19 de diciembre de 2013.
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes a la UNC	Del 19 de diciembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a la UNC	Del 19 de noviembre de 2013 al 23 de diciembre de 2013
Cierre Convocatoria	26 de diciembre de 2013 (11:00 a.m.)

12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, ubicada en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección procesos.capacidades@minagricultura.gov.co.

La UNC, publicará en la página Web www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

13. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 26 de diciembre de 2013, a las 11:00 am, en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicadas en la Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Bogotá D.C., dirigidas a Jaime Eduardo Pérez Mayorga, Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la UNC lo considere



conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co antes de la fecha de cierre.

La UNC hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

14. ADENDAS

La UNC comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

15. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumple con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Propuesta la totalidad de la documentación exigida en el numeral 9.3 de estos Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 8 de estos Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:



- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente a 70 puntos en la suma de todos los criterios de evaluación.

17. PROPUESTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.
- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones



19. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proponente renuncia a favor del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

20. CLÁUSULA DE RESERVA

El proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- Garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más

A la póliza deberá adjuntar el correspondiente recibo de pago de la misma.

22. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la (s) persona (s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.